

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193 -2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 21 de abril del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### VISTO

El Informe N° 510-2023-SGDGRH-GA-MDJLBYR, de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Proveído N° 424-2022, del despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, de fecha 27 de noviembre del 2020, se aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", el mismo que tiene como finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través de diálogo social veían por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el Estado consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores, tienen la obligación de formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, mediante **Acta de Reunión Ordinaria N° 03-2023-CSST/MDJLBYR**, de fecha 04 de abril del 2023, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital aprueba por **UNANIMIDAD** el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Vigilancia y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo (RISST);

Que, mediante Informe N° 510-2023-SGDGRH-GA-MDJLBYR, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos deriva a este despacho para su respectiva aprobación mediante acto administrativo el **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023, REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMATE Y RIVERO 2023**", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMATE Y RIVERO**", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el PLAN DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMATE Y RIVERO**", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

### REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black  
ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Gerencia de Servicios a la Ciudadana
- (c) Gerencia de Seguridad Ciudadana
- (c) Gerencia de Desarrollo Social y Económico
- (c) Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

468960